

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "HOTELES BESTPRICE S.A."

INFORME SOBRE LOS ACUERDOS QUE SE PROPONE ADOPTAR EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

ÓRGANO EMISOR

Consejo de Administración de HOTELES BESTPRICE S.A.

FECHA

26 DE ABRIL DE 2024

1. OBJETO DEL INFORME

El presente objeto tiene como objeto dar cumplida información a los accionistas sobre la propuesta de adopción de los acuerdos que se proponen en los puntos 2 y 3 del orden del día de la Junta Extraordinaria, consistente en la adquisición de la totalidad de las acciones de una sociedad anónima cuyo objeto social viene constituido por la explotación de un establecimiento hostelero en Barcelona.

2º JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Punto 2 del Orden del Día: Aprobación del Balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2023 con el objeto de dejar constancia del activo de la sociedad a esta fecha

Durante el pasado ejercicio 2023, el activo de la sociedad se incrementó de forma muy importante, de tal manera que, como puede apreciarse en el balance cuya aprobación se solicita y que se adjunta a este informe, asciende a una cantidad superior a los 8.000.000 de Euros.

La aprobación del balance a fecha 31 de diciembre de 2023, consignando el importante activo de la entidad, permite al órgano de administración presentarse ante las entidades financieras, los posibles inversores y, en general, en todo tipo de negociación de adquisición de elementos para el óptimo desarrollo de la sociedad, de forma muy favorable.

Como consecuencia de ello, se solicita a los Sres. Accionistas la aprobación del balance a fecha 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que, en breve, se convocará la Junta General Ordinaria de Accionistas con el objeto de aprobar las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Punto 3º del Orden del Día: Aprobación de la adquisición de una sociedad, cuyo objeto social viene construido por la explotación de un establecimiento hostelero en la ciudad

de Barcelona los efectos de lo establecido en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

La propuesta de aprobación de la operación a los socios se justifica en el marco de expansión que está llevando a cabo la sociedad durante los últimos ejercicios, basada tanto en la adquisición de solares para la construcción de establecimientos propios, como en la adquisición de establecimientos en funcionamiento y/o el perfeccionamiento de acuerdos de colaboración en la explotación.

La apertura de nuevos establecimientos de hostelería en la sociedad de Barcelona entraña importantes dificultades administrativas, motivo por el cual es interesante poder optar a adquirir sociedades o establecimientos que ya dispongan de los permisos correspondientes.

En el caso que nos ocupa, se propone la adquisición de una entidad, cuyo objeto social viene constituido por la explotación de un establecimiento hotelero en la ciudad de Barcelona.

La situación del establecimiento es idónea y coincidente con la estrategia de HOTELES BESTPRICE S.A., ya que se encuentra en una zona urbana muy bien comunicada y cercana a centros turísticos y comerciales de interés.

El precio de compra de la totalidad de las acciones de la sociedad asciende a 1.500.000 €, que deberían satisfacerse al contado en el momento de la adquisición. Sin embargo, en la actualidad, la sociedad dispone de la liquidez suficiente para llevar a cabo dicho desembolso, sin descartar la posibilidad de solicitar financiación ajena.

Teniendo en cuenta la precedente aprobación del balance de la sociedad, del que se desprende la existencia de activos por un importe superior a los 8.000.000 de euros, así como el carácter no esencial de la sociedad que se pretende adquirir, el órgano de administración considera que la adquisición del activo que se propone no reviste el carácter de esencial y que, como consecuencia de ello, podría ser adquirida por acuerdo del órgano de administración. Sin embargo, se somete a la consideración de la Junta en cumplimiento del principio de transparencia que el órgano de administración pretende aplicar a todas sus gestiones en interés y beneficio accionista.

3° PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
1° Aprobación del balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2023 con el objeto de dejar constancia del activo de la sociedad a esa fecha.

Aprobar el balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2023 con el objeto de dejar constancia del activo de la sociedad a esa fecha.

2º Aprobación de la adquisición de una sociedad cuyo objeto social viene construido por la explotación de un establecimiento hostelero en la ciudad de Barcelona los efectos de lo establecido en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Aprobar de la adquisición de una sociedad cuyo objeto social viene construido por la explotación de un establecimiento hostelero en la ciudad de Barcelona los efectos de lo establecido en el artículo 160 f) de la Ley de Sociedades de Capital.

3º Delegar en el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración para que procedan a la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos adoptados en esta reunión en los términos más amplios.

Delegar en el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración para que procedan a la formalización, subsanación, interpretación y ejecución de los acuerdos adoptados en esta reunión en los términos más amplios.

CONSEJEROS QUE EMITEN EL INFORME		FIRMA
Copresidente del Consejo de Administración	OSCAR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	<i>Consta la firma en el original</i>
Secretario del Consejo de Administración	JUANAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	<i>Consta la firma en el original</i>
Vocal del Consejo de Administración	GUILLERMO ANDRES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	<i>Consta la firma en el original</i>
Secretario no Consejero del Consejo de Administración	EULALI ARCOS SIGÜENZA	<i>Consta la firma en el original</i>

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO

Domicilio social: Avda. Diagonal nº 70 de Barcelona.
--